



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

VISTO: La nota presentada por los directivos del Club Social y Deportivo solicitando declarar Monumento Histórico Municipal al inmueble ubicado en la intersección de calles Rivadavia y Lisandro de la Torre, y;

CONSIDERANDO: Que, resulta de suma importancia concretar una audiencia con los directivos del Club Social y Deportivo a los fines de analizar la propuesta.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal
Resuelve:

ARTICULO 1º: Cítese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales a los directivos del Club Social y Deportivo con el objeto de oír la iniciativa de referencia.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 1126 Sala de Sesiones, 24 de abril de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.
EVELYN CASA – Secretario H.C.M.